



Número: 0005-CP01-2026-000128
Tipo: Abierto.
Concepto: Mobiliario para el centro VIDAAS en Sarriguren.
Departamento: Departamento de Presidencia e Igualdad.

PLIEGO REGULADOR DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO QUE RESPONDA A LOS PRINCIPIOS DE DISEÑO UNIVERSAL EN EL CENTRO VIDAAS EN SARRIGUREN.

***NOTA:** Las empresas licitadoras podrán visitar las instalaciones del centro VIDAAS.*

La fecha de la visita se publicará en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación.

*Se deberá confirmar la asistencia en el teléfono **680 10 97 77** antes de las 14.30 horas del día anterior al de la fecha de visita.*

Los asistentes deberán identificarse en el momento de iniciar la visita, para lo cual deberán ir provistos de DNI o documento equivalente.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro, montaje e instalación de mobiliario que responda a los principios de diseño universal, que garantice un uso autónomo y seguro a todas las personas en las oficinas en el Centro VIDAAS, situado en la calle Garajonay 49, bajo en Sarriguren, de la Dirección General de Planificación, Coordinación Innovación y Evaluación de Políticas Públicas.

El suministro objeto del contrato se encuentra englobado en el siguiente código Vocabulario Común de Contratos (CPV o Common Procurement Vocabulary): 39100000-3 - Mobiliario

Los productos podrán ser ofertados de acuerdo con los lotes que a continuación se señalan, pudiendo presentarse oferta a uno o a ambos los lotes:

Lote 1: mesas y cajoneras.

- 1.1- Mesa para office 180 x 60 (1 unidad)
- 1.2- Mesa de trabajo 180 x 80 para despacho (1 unidad)
- 1.3- Mesa 140 x 80 para sala de experimentación (3 unidades)
- 1.4- Mesa 360 x 120 para sala de reuniones (1 unidad)

- 1.5- Mesas triples 120° sin alas de prolongación con divisorias (6 unidades) y mesas de transición entre mesas triples (4 unidades)
- 1.6- Mesa regulable eléctrica (1 unidad)
- 1.7- Mesas auxiliares (3 unidades)
- 1.8- Cajoneras (11 unidades)

Lote 2: sillas

- 2.1- Sillas polipropileno para office.(6 unidades)
- 2.2- Sillas operativa (24 unidades)
- 2.3- Silla operativa para mesa elevable
- 2.4- Sillas con brazos (10 unidades)

Lote 3 Armarios y taquillas.

- 3.1- Armarios modulares de melamina (9 unidades)
- 3.2- Módulo de armario con ruedas (1 unidad)
- 3.3- Módulo taquilla personal (8 unidades)
- 3.4- Módulo ropero (1 unidades)

Se deberá presentar oferta de todos los productos que componen cada uno de los lotes. Si no se incluyen todos los productos en la oferta, ésta **se considerará no válida** y será excluida de la licitación.

El suministro e instalación deberá ajustarse a las condiciones que se señalan en el presente pliego regulador.

EI LOTE 2 queda reservado a la participación de las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP (**Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción**).

El resto de licitadores **podrán presentar también sus ofertas al LOTE 2**, que se tendrán en cuenta, únicamente, si no existen ofertas presentadas personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP, o habiéndose presentado, sus ofertas no sean adecuadas.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Tipo de procedimiento: abierto.
- c) Criterio de adjudicación: mejor relación calidad- precio (coste-eficacia)
- d) Unidad gestora del contrato: Negociado de Adquisiciones.
- d) Órgano de contratación: Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
- e) Órgano supervisor: Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas.

4.- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado de la licitación coincide con el presupuesto máximo de licitación, 29.455€ (IVA excluido), dividido por lotes:

- Lote 1 mesas y cajoneras: 15.388 € (IVA excluido)
- Lote 2 sillas y taburetes: 8.887 € (IVA excluido)
- Lote 3 armarios y taquillas: 5.180 € (IVA excluido)

El valor estimado del contrato se ha calculado en función de los siguientes precios unitarios, que tienen carácter meramente orientativo y no vinculan a los licitadores para la presentación de las ofertas.

	LOTE 1 MESAS Y CAJONERAS	UNIDADES	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO
1.1	Mesa para office 180 x 60	1	680 €
1.2	Mesa de trabajo 180 x80 SIN faldón	1	566 €
1.3	Mesa 140 x 80 para sala experimentación	3	1.442 €
1.4	Mesa 360 x 120 para sala de reunión	1	2.678 €

1.5	Mesas triples 120° sin alas de prolongación con divisorias (5), y mesas de transición entre mesas triples (3).	5 y 3	6.746 €
1.6	Mesa regulable eléctrica	1	1.056
1.7	Mesas auxiliares	3	520 €
1.8	Cajoneras	11	1.700 €

	LOTE 2 SILLAS Y TABURETES	UNIDADES	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO
2.1	Sillas polipropileno para office	6	577 €
2.2	Silla operativa	24	6.847
2.3	Sillas con brazos reuniones	10	1.205
2.4	Silla operativa elevable	1	258

	LOTE 3 ARMARIOS Y TAQUILLAS	UNIDADES	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO
3.1	Armarios modulares de melamina	9	3.161
3.2	Módulo de armario con ruedas	1	466
3.3	Taquilla personal	2	477
3.3	Módulo ropero	2	1.076

El único precio que se tendrá en cuenta en la oferta de cada empresa licitadora es el del conjunto de cada lote.

Se financiará con cargo a la 030000-03300-6059-921100 “Otro mobiliario y equipo” del Presupuesto de Gastos de 2026

5.- PLAZO DE ENTREGA.

El suministro, montaje e instalación de cada uno de los lotes en el Centro VIDAAS, situado en la calle Garajonay 49, bajo en Sarriguren se realizará en el plazo ofertado por la empresa adjudicataria, o en el caso de no haber ofertado un plazo menor, en el plazo máximo de treinta y cinco (35) días naturales, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.

6.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las personas licitadoras podrán participar conjuntamente. Dicha participación conjunta se acreditará mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de ellas y se designe a una persona representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación, se deberá disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por las siguientes cuantías:

- Lote 1 mesas y cajoneras: 4.500 € (IVA excluido)
- Lote 2 sillas y taburetes: 2.500 € (IVA excluido)
- Lote 3 armarios y taquillas: 1.100 € (IVA excluido)
-

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará mediante una declaración responsable de la empresa sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

Se considerará que la solvencia económica está acreditada si el volumen global de negocios en el conjunto de los 3 años supera la cantidad anteriormente indicada.

Podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba que la unidad gestora o mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 LFCP.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

1- Una relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.

- Lote 1 mesas y cajoneras: 3.900 € (IVA excluido)
- Lote 2 sillas y taburetes: 2.200 € (IVA excluido)
- Lote 3 armarios y taquillas: 1.100 € (IVA excluido)

2- En cada uno de los lotes

- LOTE 1: MESAS Y CAJONERAS

- Fichas técnicas de las mesas, cajoneras, separadores y percheros que se ofertan.

- LOTE 2: SILLAS

- Fichas técnicas de las sillas que se ofertan.

- LOTE 3: ARMARIOS Y TAQUILLAS

- Fichas técnicas de las mesas, cajoneras, separadores y percheros que se ofertan.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

LOTE 1 MESAS Y CAJONERAS.

1- CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

No se aplican criterios subjetivos de adjudicación en el lote 1.

2- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos.

1-Precio:75 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 75 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 40 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 40% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 40% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos. El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social. Prevención en riesgos laborales: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación.

Para acreditarlo, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

Si no se especifica nada, se entenderá que ni ha recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.

3- Criterios medioambientales: 10 puntos.

3.1- Ampliación del periodo de garantía: 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 1,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 36 iniciales: 3,75 puntos.
- 48 meses adicionales a los 36 iniciales: 5 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada en este apartado, se entenderá que no se oferta ampliación del periodo de garantía y se valorará con 0 puntos.

3.2- Madera respetuosa con el medio ambiente: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos a la empresa que acredite que la madera utilizada en los productos de este lote procede de explotaciones forestales sostenibles mediante sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes.

Para acreditarlo, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente, de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

4- Reducción del plazo de entrega: 5 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente en **35 días naturales**, se valorará de la siguiente manera: se concederán la mayor puntuación a la empresa licitadora que mayor reducción del plazo de entrega expresada en días naturales oferte, y al resto de manera proporcional, repartidos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Reducción ofertada analizada}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Siendo:

Reducción oferta analizada: La diferencia entre el plazo máximo de plazo de entrega y el plazo de entrega ofertado que se valora.

Máxima reducción ofertada: La diferencia entre el plazo máximo de plazo de entrega y el menor plazo de entrega ofertado de las licitadoras.

Si no se indica nada, se entenderá que no se oferta reducción del plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

LOTE 2: SILLAS Y TABURETES

1. CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 puntos.

1- Prueba de confort sillas 50 puntos.

La prueba se desarrollará conforme a lo establecido en la cláusula 19 “pruebas de confort de las sillas”, según el test del Prof. Alan Hedge de la Universidad de Cornell del presente pliego regulador, recogido en el anexo I.

El resultado se valorará de la siguiente manera:

- La silla que mejor valoración haya recibido en el test obtendrá 50 puntos.
- La silla que haya obtenido la segunda mejor valoración en el test obtendrá 37,5 puntos.
- La silla que haya obtenido la tercera mejor valoración en el test obtendrá 25 puntos.
- El resto de las sillas obtendrán 12,5 puntos.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que no obtengan una puntuación superior a 105 puntos en el test de prof. Alan Hedge.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 50 puntos.

1- Precio:25 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 25 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 40 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 40% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 40% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos. El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social. Prevención en riesgos laborales: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar el montaje de las sillas han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciba antes de comenzar la instalación.

Para acreditarlo, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

Si no se especifica nada, se entenderá que ni ha recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.

3- Criterios medioambientales: 10 puntos.

3.1- Ampliación del periodo de garantía: 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a las 36 iniciales: 1,25 puntos.
- 24 meses adicionales a las 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 36 meses adicionales a las 36 iniciales: 3,75 puntos.
- 48 meses adicionales a las 36 iniciales: 5 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada en este apartado, se entenderá que no se oferta ampliación del periodo de garantía y se valorará con 0 puntos.

3.2- Ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos a la empresa que acredite que las sillas operativas de este lote han sido mejoradas desde el punto de vista ambiental mediante procesos de ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida.

Si no se especifica nada, se entenderá que no están ecodiseñadas y se valorarán con 0 puntos

Para acreditarlo y obtener la puntuación, la empresa deberá presentar un certificado expedido por entidad acreditada de que las sillas de trabajo han sido ecodiseñadas bajo el estándar de la norma UNE-EN ISO 14006, o que cumplan los criterios de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel) o equivalente. Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

4- Reducción del plazo de entrega: 5 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente en **35 días naturales**, se valorará de la siguiente manera: se concederán la mayor puntuación a la empresa licitadora que mayor reducción del plazo de entrega expresada en días naturales oferte, y al resto de manera proporcional, repartidos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Reducción ofertada analizada}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Siendo:

Reducción oferta analizada: La diferencia entre el plazo máximo de plazo de entrega y el plazo de entrega ofertado que se valora.

Máxima reducción ofertada: La diferencia entre el plazo máximo de plazo de entrega y el menor plazo de entrega ofertado de las licitadoras.

Si no se indica nada, se entenderá que no oferta reducción del plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

LOTE 3 ARMARIOS Y TAQUILLAS

1- CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

No se aplican criterios subjetivos de adjudicación en el lote 3.

2- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos.

1-Precio:75 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 75 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 40 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 40% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 40% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos. El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social. Prevención en riesgos laborales: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación.

Para acreditarlo, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

Si no se especifica nada, se entenderá que ni ha recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.

3- Criterios medioambientales: 15 puntos.

3.1- Ampliación del periodo de garantía: 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 1,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 36 iniciales: 3,75 puntos.
- 48 meses adicionales a los 36 iniciales: 5 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada en este apartado, se entenderá que no se oferta ampliación del periodo de garantía y se valorará con 0 puntos.

3.2- Ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos a la empresa que acredite que los muebles de este lote han sido mejoradas desde el punto de vista ambiental mediante procesos de ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida.

Si no se especifica nada, se entenderá que no están ecodiseñadas y se valorarán con 0 puntos

Para acreditarlo y obtener la puntuación, la empresa deberá presentar un certificado expedido por entidad acreditada de que las sillas de trabajo han sido ecodiseñadas bajo el estándar de la norma UNE-EN ISO 14006, o que cumplan los criterios de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel) o equivalente. Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

4- Reducción del plazo de entrega: 5 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente en **35 días naturales**, se valorará de la siguiente manera: se concederán la mayor puntuación a la empresa licitadora que mayor reducción del plazo de entrega expresada en días naturales oferte, y al resto de manera proporcional, repartidos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Reducción ofertada analizada}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Siendo:

Reducción oferta analizada: La diferencia entre el plazo máximo de plazo de entrega y el plazo de entrega ofertado que se valora.

Máxima reducción ofertada: La diferencia entre el plazo máximo de plazo de entrega y el menor plazo de entrega ofertado de las licitadoras.

Si no se indica nada, se entenderá que no oferta reducción del plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

10- OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

En cada uno de los lotes, se considerará **oferta anormalmente baja**, aquella que supere el 50 % del importe máximo de licitación del lote.

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

12.1- LUGAR Y PLAZO.

Los documentos que conforman la propuesta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se recomienda subscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación.

El plazo de presentación de las ofertas será de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

La fecha y hora de presentación de la propuesta será aquella que conste en los servidores de Gobierno de Navarra en el momento que se firme y envíe la misma.

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

En el momento que la empresa licitadora termine de incorporar toda la documentación de su propuesta, se generará una huella -resumen criptográfico de su contenido-, quedando como constancia del contenido de la propuesta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su propuesta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación, dentro del plazo de presentación de propuestas, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la propuesta completa y para considerar completada la presentación.

En el caso de que la propuesta se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación sin cumplir tales requisitos se considerará extemporánea.

Si se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella dentro del plazo, se comprobará si la huella de la presentación coincide con la recibida y si la fecha de recepción de la propuesta está dentro de las 24 horas extendidas. En tal caso la propuesta se tendrá por válida procediéndose a su apertura.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la propuesta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas se considerará extemporánea.

En caso de que la propuesta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación existieron problemas de índole técnica imputables a la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes para garantizar la posibilidad de presentación de propuestas por parte de las interesadas. El desconocimiento de la entidad licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la proposición

12.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la persona licitadora puede presentar su propuesta.

Las propuestas son fragmentadas y cifradas en los servidores de Gobierno de Navarra utilizando mecanismos estándares de fragmentación y cifrado, y una vez presentadas, depositadas en un repositorio seguro sin acceso desde Internet.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la propuesta electrónica es de 250 MB. El tamaño total de la propuesta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 1 GB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar en una propuesta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la propuesta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En cada uno de los lotes, las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para la misma en la Plataforma de Licitación Electrónica:

- Lote 1 Mesas y cajoneras

- Sobre A- Declaraciones
- Sobre BC- Criterios evaluables mediante fórmula

- Lote 2 Sillas y taburetes
 - Sobre A- Declaraciones
 - Sobre B- Muestras y criterios subjetivos
 - Sobre C- Criterios evaluables mediante fórmula
- Lote 3 Armarios y taquillas.
 - Sobre A- Declaraciones
 - Sobre BC- Criterios evaluables mediante fórmula

La presentación de la propuesta o bien los documentos que se señalen, de los que componen la oferta, deberán estar firmados por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la entidad licitadora, mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

13.- CONTENIDO DEL SOBRE A “DECLARACIONES” LOTES 1, 2 Y 3.

LOTE 1: MESAS Y CAJONERAS.

- 1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo II en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.
- 2- Anexo III debidamente cumplimentado en caso de que las características de las fichas técnicas no cumplan lo establecido en el pliego regulador.
- 3- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

LOTE 2: SILLAS

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo II en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Anexo III debidamente cumplimentado en caso de que las características de las fichas técnicas no cumplan lo establecido en el pliego regulador.

3- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

4- En caso de ser un centro especial de empleo sin ánimo de lucro, o Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción, se deberá presentar la documentación que lo acredite.

LOTE 3: ARMARIOS Y TAQUILLAS.

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo II en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Anexo III debidamente cumplimentado en caso de que las características de las fichas técnicas no cumplan lo establecido en el pliego regulador.

3- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación conjunta**, la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

14- CONTENIDO DEL SOBRE B “MUESTRAS Y CRITERIOS SUBJETIVOS” LOTE 2.

Declaración responsable firmada por la empresa licitadora o persona que lo represente en la que indique que ha presentado las muestras requeridas en la presente licitación, y con las que se realizarán las pruebas de ergonomía detalladas en el presente pliego.

En caso de ser personas licitadoras que NO reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP (Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción), presentarán una declaración responsable firmada que indique presentará las muestras conforme se establece en la cláusula 17, cuando la Administración le conceda el plazo al efecto.

15- CONTENIDO DEL SOBRE BC “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA” LOTES 1 Y 3.

Lote 1: Anexo IV criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado ELECTRÓNICAMENTE.

Lote 3: Anexo IV criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado ELECTRÓNICAMENTE.

La oferta económica se expresará en euros IVA excluido.

16- CONTENIDO DEL SOBRE C “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA” LOTE 2

Lote 2: Anexo IV criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado ELECTRÓNICAMENTE.

La oferta económica se expresará en euros IVA excluido.

17- MUESTRAS.

Lote 1: mesas y cajoneras.

No es necesaria la presentación de muestras.

Lote 2: sillas

Para valorar el confort de las sillas, se entregará una silla operativa en el Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, en la siguiente dirección: c/ Estella 7 entreplanta (horario de atención al público de lunes a viernes de 8:30 a 14:30)

Dichas muestras deberán estar entregadas en la dirección anteriormente indicada antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si no se presentan muestras, la oferta será excluida de la licitación.

Únicamente han de presentar muestras las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP.

Si ninguna de éstas empresas presenta oferta, o las presentadas no son válidas, se concederá al resto de las empresas que hayan presentado oferta un plazo de 10 días naturales para que presenten las muestras para su valoración. La comunicación se realizará a través de la Plataforma de Licitación Electrónica PLENA.

No es necesario que las muestras sean del color que se establece en las características técnicas. Los materiales deberán ser los establecidos en las características técnicas.

Para garantizar la objetividad de la valoración, **no deberá figurar en las sillas ningún logo ni elemento que permita identificar a la empresa suministradora.** Junto a la silla se

entregarán en un sobre cerrado los datos de la empresa, sin que figure ningún logo o dato identificativos en el exterior del mismo. Si la muestra o el sobre aportado tiene algún logo, marca o elemento que permita identificar a la empresa, la oferta será excluida de la licitación.

Las muestras presentadas se devolverán, previa solicitud por escrito, una vez sea firme la resolución de adjudicación.

Lote 3: armarios y taquillas.

No es necesaria la presentación de muestras.

18.- ADMISION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE A “DECLARACIONES”

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A “Declaraciones” de todos los lotes.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

19- PRUEBAS DE CONFORT DE LAS SILLAS.

Una vez abierto el sobre A y comprobado que la documentación presentada por las empresas licitadoras en el lote 2 es correcta, se procederá a realizar las pruebas de confort de las sillas operativas con las muestras presentadas, del siguiente modo:

Se realizarán una prueba conforme al test del Prof. Alan Hedge de la Universidad de Cornell, conforme al anexo I. El formulario no evalúa aspectos de diseño ni incluye consideraciones estéticas. Sólo se enfoca en aquellas características de mayor importancia ergonómica.

La prueba la realizarán 5 personas designadas previamente por los responsables de las Unidades que van a ocupar las oficinas situadas en el centro VIDAAS de Sarriguren entre hombres y mujeres de diferentes edades, estatura y peso.

Se numerará cada silla, y cada persona participante en la evaluación la usará alrededor de 90 minutos. Finalizado este tiempo, rellenarán los 21 ítems de la versión resumida del test de Cornell, que se indican en el Anexo I.

Una vez que todas las personas hayan probado todas las sillas, se sumarán los puntos obtenidos por cada silla y se calculará los puntos de confort obtenido conforme a la fórmula establecida en el Anexo I. El resultado dará lugar al valor “puntos confort obtenido” que se utilizará para aplicar la fórmula de la cláusula 9 de este pliego.

El Servicio de Planificación, Coordinación innovación y Evaluación de las Políticas Públicas elaborará un informe en el que se detallará el desarrollo de las pruebas y se indicarán los puntos obtenidos por cada silla, y se remitirá a la unidad gestora del contrato.

Los puntos obtenidos por la silla de trabajo de cada oferta, será la media de los puntos obtenidos en los informes de valoración.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que obtengan menos de 105 puntos en la prueba de confort.

20.- APERTURA Y VALORACIÓN DE LOS SOBRES BC DE LOS LOTES 1 Y 3 Y SOBRE C DEL LOTE 2 “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

En los lotes 1 y 3, la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre BC se hará en acto interno.

En el lote 2 la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre C se hará una vez realizada la prueba de confort y recibido el informe emitido por Servicio de Planificación, Coordinación innovación y Evaluación de las Políticas Públicas sobre el desarrollo de las pruebas.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en la valoración de criterios cuantificables mediante fórmula.

21.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comunique en cada uno de los lotes a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación en cada lote dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de la persona que firma la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

1.2. Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Las demás empresas extranjeras presentarán:

- Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

1.3- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

2- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

3. Reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

La reutilización de la documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane.

22- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

La empresa licitadora propuesta en cada uno de los lotes, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberá aportar la siguiente documentación:

- 1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 7.
- 2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 8, presentando la siguiente documentación:
 - - Una relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.
 - Fichas técnicas de los muebles del lote que ha sido propuesto como adjudicatario.

El análisis y valoración de las fichas técnicas se realizará por **Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión social**.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, **procediéndose a realizar un nuevo cálculo de puntos** conforme a los criterios de adjudicación del lote correspondiente y una nueva propuesta a la siguiente empresa que mayor puntuación haya obtenido.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

23.-ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación seleccionará en cada uno de los lotes a la empresa que figure en la propuesta del órgano gestor en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todas las personas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

24.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los 10 días naturales siguientes al de terminación del plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral de Contratos Públicos, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato.

No obstante, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia expresa a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado una única oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuarse con la tramitación del procedimiento.

La falta de formalización del contrato por causa imputable a la entidad adjudicataria dará lugar, de conformidad con el artículo 22.1.k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

25.- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la persona adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega, transporte y colocación del suministro al lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

26- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia de la entrega e instalación del suministro contratado, a través del Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y evaluación de Políticas Públicas del Departamento de Presidencia e Igualdad, identificado en el pliego como Servicio Supervisor.

27- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Todas aquellas conductas de la empresa seleccionada que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, así como el incumplimiento de los plazos de entrega de los pedidos, serán objeto de penalización, salvo que se consideren causas de resolución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia del servicio no satisfecho, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc. Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcional la existencia de una infracción se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Administración no abonará a la empresa, el importe correspondiente a los suministros no satisfechos exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

Se considerarán infracciones susceptibles de penalización las siguientes:

- Infracciones graves

Tendrá la consideración de infracción grave cualquier incumplimiento en cuanto a los criterios de adjudicación ofertados por la licitadora, conllevando la imposición de una penalidad del 5% del precio de adjudicación del contrato, en la consideración de que incumplir aquellos términos a los que se ha comprometido la licitadora, de forma voluntaria y en exceso de las obligaciones de las prescripciones técnicas del contrato, tiene una especial relevancia y afección a los principios de igualdad y transparencia en la contratación pública.

- Infracciones muy graves:

Tendrá la consideración de infracción muy grave el no cumplimiento de la condición especial de ejecución.

Se sancionarán con un 10% del precio de adjudicación del contrato.

En caso de incumplimiento del plazo de entrega del objeto del contrato por la adjudicataria, cuando éste no se trate de un criterio de adjudicación ofertado por la misma, dará derecho al órgano de contratación a optar por la resolución del contrato o a la imposición de penalidades diarias en la proporción 0,40 euros por cada 1.000 euros de importe de adjudicación.

En caso de incumplimiento se deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en el pago pagos y si no fuese posible, mediante la emisión de la correspondiente carta de pago una vez realizado el pago.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

28.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

Para proceder a la entrega, instalación y recepción del suministro, la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes se pondrá en contacto con el Servicio de Planificación, Coordinación innovación y evaluación de Políticas Públicas, desde donde se dictarán las instrucciones oportunas para instalar los muebles en su ubicación concreta.

La empresa no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su recepción por la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

- Se suministrará el equipamiento en el centro VIDAAS, situado en calle Garajonay 49 bajo de Sarriguren.
- Una vez instalado en el lugar indicado se procederá a su revisión. Se examinarán todos los elementos con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta realizada.
- Posteriormente, se firmará un acta de recepción del suministro a partir de cuya firma, comenzará el plazo de garantía ofertado. Cuando el acto formal sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y la otra. Si en el momento de la recepción formal, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a realizar un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La empresa deberá retirar todos los residuos generados en el montaje de los muebles.

En el momento de la entrega de los muebles, la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá entregar instrucciones de montaje y desmontaje para que los muebles puedan desmontarse sin daños. Las operaciones de desmontaje y sustitución deberán poder efectuarse utilizando herramientas manuales comunes y básicas y personal no cualificado. En caso de se requiera herramientas especiales, la empresa adjudicataria deberá facilitarlas.

29.- PAGO DEL PRECIO.

La adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido que se efectuará de una sola vez contra entrega del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración.

30- PLAZO DE GARANTÍA.

En todos los lotes, el plazo de garantía será de 36 meses, o en caso de que la empresa haya ofertado una ampliación del plazo de garantía, el ofertado por la empresa adjudicataria, y comenzará el día siguiente al de la firma del acta conforme de entrega del producto. Esta garantía cubrirá la reparación o la sustitución. La garantía deberá garantizar que los productos son conformes con el pliego de especificaciones del contrato sin coste adicional.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad de piezas de recambio o elementos que permitan una función equivalente, durante un plazo de 3 años desde la fecha de entrega del mueble, o durante el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario si fuera mayor. Se deberán facilitar los datos de contacto que se deben emplear para proceder a la entrega de piezas de recambio.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar de la persona contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

31.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES

- a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.
- b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

En caso de incumplimiento por parte de la persona contratista de estas condiciones generales el órgano de contratación podrá optar por:

- a) Resolver el contrato e inhabilitar a la persona contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de cinco (5) años.
- b) Continuar con la ejecución del contrato por el mismo contratista con la imposición de una penalidad del 20% del precio del contrato.

En el supuesto de que opte por la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del contrato a la persona licitadora que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

2.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- 1- La empresa adjudicataria en cada uno de los lotes deberá depositar los cartones y plásticos de los embalajes en el contenedor de reciclaje correspondiente o bien deberá llevárselos para su posterior reciclaje.

2- En toda la documentación que se genere, la empresa adjudicataria en cada lote deberá utilizar un lenguaje respetuoso con valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Para acreditar su cumplimiento, una vez instalados los muebles de cada lote, el Servicio de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas levantará un acta en la que constará su correcto cumplimiento y se remitirá a la unidad gestora del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Foral de Contratos, el incumplimiento de estas condiciones tendrá la consideración de infracción de carácter muy grave y se sancionará con el 10% del importe de adjudicación.

3- NORMAS Y CÁNONES ÉTICOS

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en los pliegos y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar de modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente

32.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución. Contra la decisión que adopte la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los pliegos de contratación, los actos de trámite o definitivos o los actos de adjudicación podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

33.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

34.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y de los derechos digitales.)

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Gestión de expedientes de contratación Responsable: Sección de Contratación y Seguros. Departamento de Economía y Hacienda. Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y servicios cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos

	https://www.aepd.es/reglamento/
--	---

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Registro de Contratos Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Si alguna de las **especificaciones de las fichas técnicas** de los productos requeridos no cumple lo establecido en las prescripciones técnicas, deberá presentar firmada la declaración responsable del anexo III en la que señala que esas especificaciones serán modificadas para cumplir con lo establecido en el pliego.

La ausencia de esta declaración en caso de que la oferta no cumpla con lo establecido en el pliego será considerada un incumplimiento técnico y dará lugar a la exclusión de la misma.

Las características del mobiliario, así como los diversos elementos y accesorios que se coloquen en los espacios, tienen que garantizar un uso autónomo y seguro a todas las personas. El mobiliario responderá a los principios del “Diseño Universal” o “Diseño para Todos” (asientos con respaldo y reposabrazos, esquinas sin aristas vivas, mesas adaptables por todas las personas, etc.).

TOLERANCIAS

Se admitirán desviaciones de +/- 5% en las dimensiones de los elementos, **excepto en alturas y dimensiones establecidas para la accesibilidad universal**. Las medidas no sujetas a tolerancias por accesibilidad son:

- Encimeras y superficies de trabajo: Altura máxima 85 cm. Hueco debajo 70 cm altura mínima excepto en mesas auxiliares de la zona 2 del Coworking. Ancho mínimo 70cm. Profundidad mínima 50cm
- Otras superficies de uso menos frecuente (baldas, armarios): altura máxima 1,40 m. salvo taquillas y roperos.
- Los espacios para el paso y giro son:
 - acceso: anchura 120 cm
 - maniobra: círculo de diámetro 150 cm.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ACCESIBILIDAD

Las claves de accesibilidad del mobiliario establecidos en el presente pliego regulador han sido redactadas por **Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social**.

El mobiliario en el Centro VidAAs ha de ser accesible, es decir comprensible y utilizable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma y natural posible:

Personas con discapacidad visual: sin visión, baja visión, o algún tipo de daltonismo.

Personas con discapacidad Intelectual o trastornos del desarrollo.

Personas con discapacidad física y orgánica.

Personas con discapacidad auditiva: con baja audición o sin audición.

El mobiliario debe presentar un contraste visual perceptible respecto a su entorno más próximo (plano del suelo, pared y mobiliario contiguo), para facilitar su identificación por personas con baja visión.

El contraste visual debe cumplir lo establecido en la ISO 21542:2021 (Edificación. Accesibilidad y usabilidad del entorno construido).

Para aquellos materiales en los que no se conozca los datos necesarios se comprobará que el contraste de luminosidad mínimo sea de una ratio de 3 en herramientas como Contrast Checker. WCAG - Contrast Checker.

Los colores de suelo de las zonas a amueblar son; gris en la entrada, conserjería y office y color roble claro en el resto. Las paredes son de color blanco excepto en las salas de experimentación en las que la pared que da al pasillo es translúcida.

En las salas de experimentación 2 y 3 una de las paredes es parcialmente de recubrimiento de corcho claro y otra es parcialmente de espejo.

Todos los elementos deben ser de materiales con bajo brillo, que no produzcan reflejos o deslumbramientos.

Todo el mobiliario debe ser provisto de cantos redondeados de seguridad.

Se exigirá un radio mínimo de redondeo de 2 mm, recomendándose 3 mm o superior, con el fin de mejorar la protección frente a impactos y evitar aristas vivas o cortantes. Esto se alinea con los principios del diseño universal y las recomendaciones recogidas en normativas técnicas como la UNE-EN 14749:2016+A1:2023 (Mobiliario – Muebles contenedores para uso doméstico y en cocinas y encimeras de cocina. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo).

Las mesas con atención al público deben permitir la aproximación frontal por lo que no llevan faldón.

Los cajones y las puertas de los distintos armarios, cada una de ellas, deben contar con un tirador de sección y diseño ergonómico, accionable con la palma de una sola mano o con el codo, de color con fuerte contraste (descrito como contraste visual perceptible en el presente documento) con el cajón o puerta.

Se estudiará el Plano 1, Planta acotada para que las dimensiones del mobiliario permitan que el espacio cumpla los requisitos de accesibilidad recogidos en el CTE SUA. Se prestará especial atención a los itinerarios que dan acceso al mobiliario (estrechamientos en los laterales de las mesas etc.)

El espacio mínimo de giro libre de obstáculos en el interior de la estancia es de 1,50 m de diámetro.

El ancho mínimo de paso entre el mobiliario y entre mobiliario y paredes es de 1,20 m. Los estrechamientos puntuales tienen un ancho mínimo de 1 m, longitud máxima de 0,50 m, y con separación mínima de 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección.

En el caso de mesas de reuniones serán accesibles, al menos, dos de sus lados que estarán comunicados por la puerta de acceso por un itinerario accesible, con ancho mínimo de 1,20 m y sin obstáculos.

Para facilitar la interpretación de este documento se adjunta el Plano 2, Disposición de mobiliario.

LOTE 1: MESAS Y CAJONERAS:

1.1 Mesa grande para office

Dimensiones: 180 x 60 cm

Características: Estructura metálica de cuatro patas con sistema de nivelación. Tablero laminado de fácil limpieza. Esquinas redondeadas.

1.2 Mesa para despacho (Coordinación) (1 unidad)

Dimensiones: 180 x 80 cm.

Características: Estructura metálica con sistema de nivelación. Esquinas redondeadas. Incluyendo sistema completo de gestión del cableado desde el suelo de tal modo que no suponga un obstáculo para los desplazamientos de las personas ni para la aproximación a las mesas en postura sentada.

1.3 Mesas para salas de experimentación.

3 mesas, una para cada sala de experimentación que se equipa.

Dimensiones: 140 x 80 cm.

Características: Estructura metálica, que permita la aproximación frontal en postura sentada por los cuatro lados de la mesa, con sistema de nivelación. Esquinas redondeadas.

Incluyendo sistema completo de gestión del cableado desde el suelo de tal modo que no suponga un obstáculo para los desplazamientos de las personas ni para la aproximación a las mesas en postura sentada.

1.4 Mesa para sala de reuniones (1 unidad)

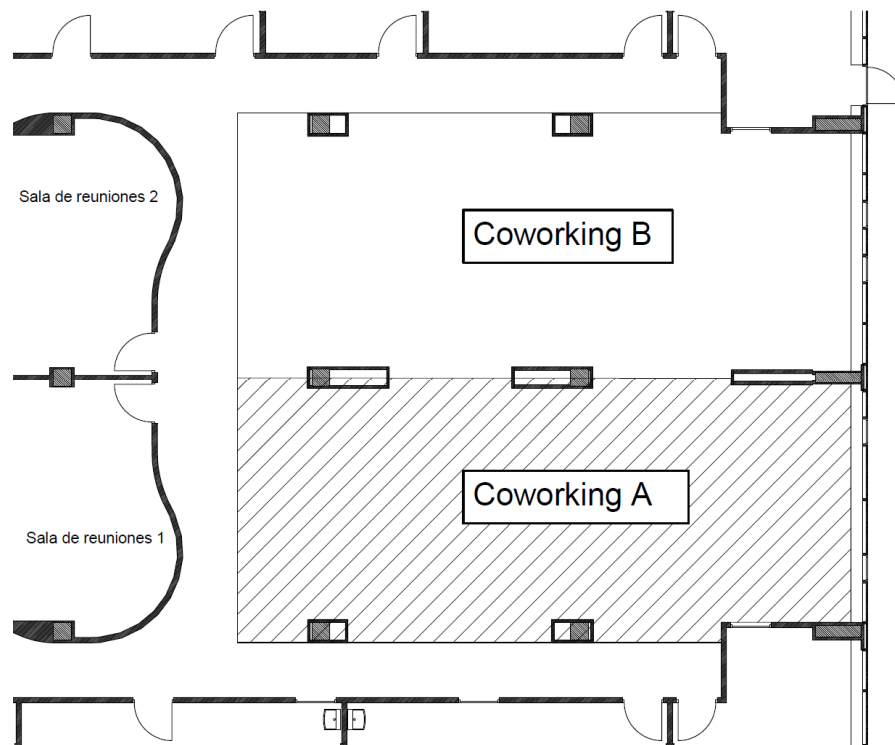
Mesa de reuniones fija de 6 puestos, 3 de ellos accesibles.

Dimensiones: 280 x 110 cm.

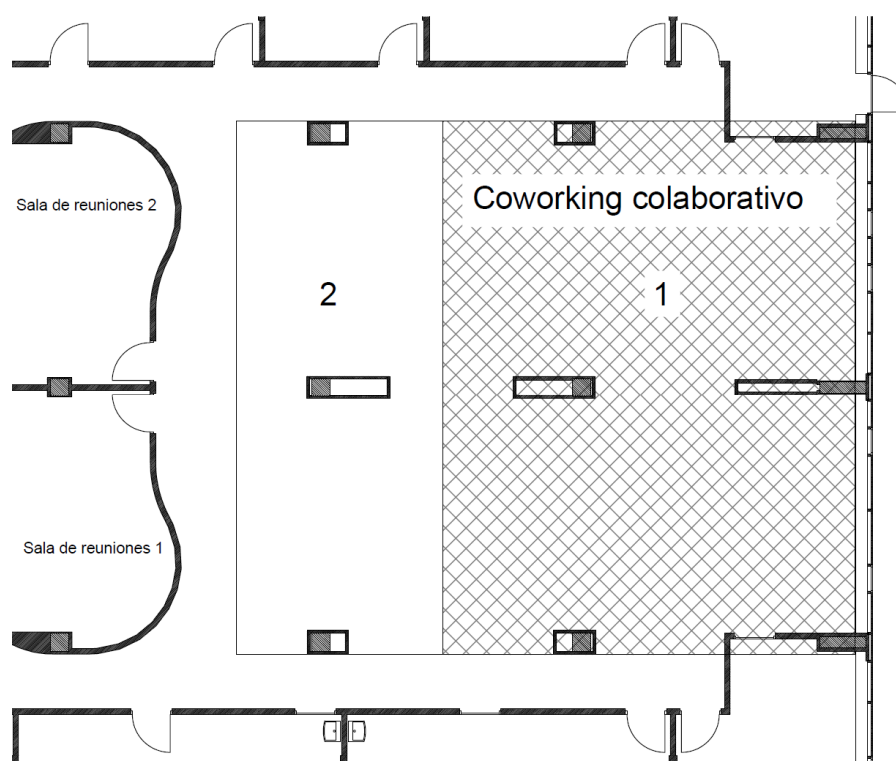
Características: Estructura metálica con sistema de nivelación. Esquinas redondeadas. Incluyendo sistema completo de gestión del cableado desde el suelo de tal modo que no suponga un obstáculo para los desplazamientos de las personas ni para la aproximación a las mesas en postura sentada.

1.5 Mesas multipuestos (3 puestos) con divisorias y canales de electrificación y mesas de transición entre mesas multipuestos para coworking colaborativo.

a) 5 mesas multipuestos, con 3 mesas de transición para configurar 1 grupo de 3 mesas en el coworking B y otro grupo de 2 mesas para el coworking A. El Coworking A es el más próximo a la puerta de entrada tal y como se refleja en el siguiente plano:



Dimensiones: Las dimensiones máximas de cada una de las mesas vendrán dadas por la necesidad de que el espacio cumpla los requisitos de accesibilidad recogidos en el CTE SUA Anexo A. El espacio que ocupar es el espacio 1 de la zona de coworking señalada en el siguiente plano:



Plano Ocupación de la zona de Coworking colaborativo.

Características: Mesas para 3 puestos de trabajo cada una, distribuidas en tres porciones iguales según ángulo de 120° o similar. Los bordes de las mesas de aproximación de cada puesto serán rectos, no curvos. Estructura metálica con sistema de nivelación. Esquinas redondeadas.

Las mesas deberán estar diseñadas para permitir el trabajo colaborativo y la interacción visual.

Todos los puestos cumplirán los requisitos de accesibilidad y estarán comunicados por itinerarios accesibles.

Incluyendo: Sistema completo de gestión del cableado desde el suelo de tal modo que no suponga un obstáculo para los desplazamientos de las personas ni para la aproximación a las mesas en postura sentada. Sistema de nivelación, piezas de montaje y refuerzos.

- b) 5 divisorias de sobremesa para cada mesa triple de 3 hojas.

Características: Tapizadas en tejido ignífugo, con buena resistencia ante la luz, la humedad y la tracción y antibacteriano.

Incluyendo: Sistema de nivelación, piezas de montaje y refuerzos.

c) 3 mesas de transición entre mesas triples.

Incluyendo: Sistema de nivelación, piezas de montaje y refuerzos.

1.6 Mesa regulable eléctrica con ruedas.(1 unidad)

Mesa para Coworking B dispuesta según el Plano 2 Disposición de mobiliario.

Dimensiones: Tamaño tablero 100x80cm.

Características: Rango de altura mínimo de 60 a 120 cm. Con ruedas bloqueables.

Sistema de nivelación. Esquinas redondeadas. Capacidad de carga mínima 100 kg.

Mecanismo de accionamiento de regulación de altura de color con fuerte contraste con la mesa, de sección y diseño ergonómico, accionable con la palma de una sola mano o con el codo. Velocidad mínima de subida 30 mm/s, programable en al menos 2 alturas y 2 motores (dual).

Sistema completo de gestión del cableado desde el suelo de tal modo que no suponga un obstáculo para los desplazamientos de las personas ni para la aproximación a las mesas en postura sentada.

1.7 Mesas auxiliares para coworking.

3 mesas auxiliares para la zona 2 del espacio de coworking colaborativo. Ver plano Ocupación de la zona de Coworking en el punto 1.6.a.

Dimensiones: Tablero con diámetro de 55 cm. Altura 66 cm.

Características: Tablero de fácil limpieza. Estructura metálica a base de tubo central.

Apoyos de goma inferior antideslizante.

1.8 Cajoneras para varias zonas.

6 cajoneras con ruedas para zona Coworking B, 1 para coworking A, 2 para Recepción y 1 para Coordinación.

Dimensiones: 41cm de frente, 55 de fondo y altura máxima que permita colocarlas bajo las mesas.

Características: Melamina. Mínimo 3 cajones, al menos uno de ellos con cerradura y llave.

Con guías correderas metálicas de rodillo ancho. Cada cajón cuenta con un tirador de sección y diseño ergonómico, accionable con la palma de una sola mano o con el codo.

Cada tirador es de color contrastado con el cajón y la cajonera contrasta con el color del suelo y su entorno más próximo.

LOTE 2: SILLAS Y REPOSAPIÉS

2.1- Sillas polipropileno para office.

8 sillas de polipropileno para office.

Asiento: Altura entre 40 y 45 cm con una profundidad entre 40 y 45 cm.

Respaldo: Altura mínima de 45 cm sobre el asiento formando un ángulo máximo de 105° con el plano del asiento.

Características: Con brazos. Apilables y de un color que contraste con el entorno más próximo.

2.2- Sillas operativas o de trabajo

18 coworking, 3 salas experimentación, 1 gerencia, 2 para recepcionistas. Total: 24 unidades.

Asiento: Regulable en altura y profundidad. Tapizado en tejido ignífugo y resistente.

Respaldo: Alto y de inclinación regulable. En tela o malla resistente a la deformación.

Apoyo lumbar. Con posibilidad de incorporar cabecero. 1 de las sillas con cabecero.

Brazos: Al menos regulable en altura y anchura.

Características: Con ruedas giratorias de 5 radios, con pistón metálico elevable a gas y giratorio.

Las sillas tendrán posibilidad de bloquear las ruedas.

Incluyendo mecanismos de regulación de fácil percepción y comprensión y de diseño ergonómico, accionable con la palma de una sola mano o con el codo, en un color que contraste cromáticamente con el entorno más cercano. Se entregará cada silla con instrucciones de regulación en papel.

2.3- Silla de trabajo con brazos altura variable para mesa elevable

Base de Cinco radios con ruedas de plástico

Diámetro mínimo de la base de cinco radios: 64 cm,

Respaldo: Polipropileno, tejido de malla de poliéster, color negro.

Asiento: revestido de espuma, tejido de poliéster color negro. Cilindro de retorno automático de acero.

Altura del asiento regulable de 55 a 75 cm. Ancho del asiento: aprox. 46 cm. Profundidad del asiento: aprox. 45 cm. Altura del respaldo: 42 cm aprox. Capacidad de carga estática: 150 kg

2.4 Sillas de reuniones con brazos.

7 sillas para sala de reuniones.

Asiento: Altura entre 40 y 45 cm con una profundidad entre 40 y 45 cm. No rígido.

Respaldo: Altura mínima de 45 cm sobre el asiento formando un ángulo máximo de 105° con el plano del asiento.

Características: Con brazos. Fáciles de desplazar con una sola mano y en un color que contraste cromáticamente con el entorno más cercano.

LOTE 3: ARMARIOS, TAQUILLAS.

3.1- Armario modular. (9 unidades)

5 armarios para zona coworking, 3 para salas de experimentación y 1 para Coordinación.

Dimensiones: Altura 140cm, ancho mínimo 80cm y profundidad máxima 50cm.

Características: Armarios modulares en chapa metálica o fenólico, con puertas correderas o plegables, con cerradura, y 3 lejas interiores regulables en altura. Pintura epoxi en el caso de ser metálico. Sistema de nivelación interna. Puertas con tiradores.

Tiradores: De sección y diseño ergonómico, accionable con la palma de una sola mano o con el codo. De color contrastado respecto del de la puerta, y el armario contrasta con el color del suelo y su entorno más próximo. Deberá estar entre 80 y 120 cm de altura y a una distancia mínima al rincón más próximo de 35 cm.

3.2- Módulo de armario con ruedas (1 unidad)

Módulo de armario en chapa metálica o fenólico, con ruedas para sala de reuniones 1.

Dimensiones: Ancho 80 cm, profundidad 45 cm y altura 120cm.

Características: 2 baldas. Puertas con tirador. Pintura epoxi en el caso de ser metálico.

Tiradores: De sección y diseño ergonómico, accionable con la palma de una sola mano o con el codo. Cada tirador será de color contrastado con la puerta y el armario contrasta con el color del suelo y su entorno más próximo. Deberá estar entre 80 y 120 cm de altura.

3.3 - Módulo taquilla personal

8 taquillas para Coworking A. En fenólico ó chapa metálica. Pintura epoxi en el caso de ser metálico.

Dimensiones: Ancho entre 40 y 45 cm. Profundidad entre 45 y 50 cm.

Características: Puertas con tirador de sección y diseño ergonómico, accionable con la palma de una sola mano o con el codo. Cada tirador es de color contrastado con la puerta y el módulo de taquillas contrasta con el color del suelo y su entorno más próximo. Con cierre de combinación mecánica. Con zócalo de 10 cm.

3.4 - Módulo ropero

1 módulo ropero para Coworking A y otro para Coworking B. En fenólico ó chapa metálica. Pintura epoxi en el caso de ser metálico.

Dimensiones: Ancho 80 cm. Profundidad máxima 52 cm

Características: Formado por cuerpo con espacio abierto, con estante y barra colgadora. Con zócalo de 10 cm. Color barras colgadoras con fuerte contraste con su entorno más próximo.

ANEXO I- FORMULARIO EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE SILLAS (CORNELL v21).

SILLA DE TRABAJO

Cada uno de los apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10, 0 inaceptable y 10 excelente

A: Ajuste de la silla (¿están presentes y que tan usables son?)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
1- Usabilidad y rango de ajuste de profundidad del cojín.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Usabilidad y rango de ajuste de altura de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Usabilidad y rango de ajuste de inclinación de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Rango de ajustabilidad de soporte de brazos.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Cojín, respaldo y apoya-brazos se ajustan independientemente permitiendo sentarse cómodo.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje ajustes de la silla=
B- Confort del asiento	Inaceptable (0) – Excelente (10)
6- Confort del cojín del asiento (luego de 90 min de uso)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort del acolchado del respaldo (evaluar en variedad de inclinaciones)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort de soporte de brazos (sentado hacia atrás, apoyando brazos)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort asiento=
C- Facilidad de uso	Inaceptable (0) – Excelente (10)
10- Facilidad de ajuste de la altura del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
11- Facilidad de ajuste de la profundidad del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
12- Facilidad de ajuste de la altura del apoya-brazos estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
13- Facilidad de ajuste de la inclinación del respaldo estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
14- Facilidad de limpieza de partes y materiales de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	C: Puntaje facilidad de uso=
D- Soporte corporal	Inaceptable (0) – Excelente (10)
15- Da soporte a la espalda media/alta con distintos niveles de inclinación	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
16- Da soporte lumbar (espalda baja) con distintos niveles de inclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
17- El cojín soporta el cuerpo con distintos niveles de inclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
18- Rango de soporte del apoya-brazos (debajo del muslo hasta sobre el codo)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	D: Puntaje facilidad de uso=
E- Experiencia global de uso de la silla	Inaceptable (0) – Excelente (10)
19- Facilidad global de uso de la silla y controles*	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
20- Apariencia global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
21- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	E: Puntaje experiencia global=

* incluye tiempos de entrenamiento y ajuste, número de movimientos

ANEXO II

MODELO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)....., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)....., en nombre propio/ en representación de la empresa(según proceda), declaro que cumplo/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar señalados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.
- c) No está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos.
- d) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

La empresa declara formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

- ☐ Sí
- ☐ No

De conformidad con lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos **DECLARA CONFIDENCIALES los siguientes datos o información técnica** o mercantil aportada con objeto de la oferta presentada: (indicar)

La ausencia de esta declaración dará a entender que el contenido de la oferta presentada no tiene carácter confidencial y puede ser tratado con el mismo criterio que el resto del expediente.

No podrá extenderse la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

SOLICITO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en caso de ser propuesto como empresa adjudicataria, **se reutilice la documentación** acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional que ya fue presentada en la licitación

en la que resulté adjudicataria/empresa parte al no haber variado las circunstancias acreditadas y no haber transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

(Lugar, fecha y firma por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)

ANEXO III (a incluir en el SOBRE A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con
D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y
representación de la empresa..... con
D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada
en.....
calle..... nº..... enterado del anuncio
publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de mobiliario con
destino al Centro VIDAAS en Sarriguren.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*La oferta presentada para esta licitación, incluye la modificación de las especificaciones de
las fichas técnicas adjuntas, en todo lo necesario para cumplir los requisitos establecidos por
el pliego de prescripciones técnicas.*

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar
en nombre y representación de la empresa o entidad.)

ANEXO IV (incluir en el SOBRE BC)
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA
LOTE 1 MESAS Y CAJONERAS

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa.....con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en.....calle.....nº.....
enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de mobiliario con destino al centro VIDAAS, situado en la calle Garajonay 49, bajo en Sarriguren, del Servicio de Planificación, Innovación y Evaluación de Políticas Financieras, se compromete a realizar los suministros con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las condiciones señaladas en la presente oferta:

1- Precio total ofertado para el lote 1: _____ IVA excluido.

2- Las personas que van a realizar el montaje e instalación del mobiliario han recibido o se compromete a impartir formación en prevención de riesgos laborales relacionados con el objeto del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 9 (si/no):

- **Se deberá acreditar su cumplimiento o su compromiso de impartirla conforme a lo establecido en la cláusula 9.**
- **Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.**
- **Si no se especifica nada, se entenderá que ni ha recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.**

3.1- Ampliación del periodo de garantía en _____ meses adicionales a los 36 meses fijados inicialmente en el pliego.

Si no se indica nada se entenderá que no se oferta ampliación del periodo de garantía y se valorará con 0 puntos.

3.2- La madera utilizada en los productos de este lote procede de explotaciones forestales sostenibles mediante sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes (si/no): _____

Para acreditarlo, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente, de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.
Si no se acredita, se valorará con 0 puntos

4- Plazo de entrega ofertado: _____ días naturales.

Si no se indica nada, se entenderá que no se oferta reducción del plazo de entrega y se valorará con 0 puntos

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)

ANEXO V (incluir en el SOBRE C)
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA
LOTE 2 SILLAS Y TABURETES

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa.....con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en.....calle.....nº.....
enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de mobiliario con destino al centro VIDAAS, situado en la calle Garajonay 49, bajo en Sarriguren, del Servicio de Planificación, Innovación y Evaluación de Políticas Financieras, se compromete a realizar los suministros con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las condiciones señaladas en la presente oferta:

1- Precio ofertado para el Lote 2: _____ IVA excluido.

2- Las personas que van a realizar el montaje de las sillas han recibido o se compromete a impartir formación en prevención de riesgos laborales relacionados con el objeto del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 9 (si/no):

- **Para obtener la puntuación, se deberá acreditar su cumplimiento o su compromiso de impartirla conforme a lo establecido en la cláusula 9.**
- **Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.**
- **Si no se especifica nada, se entenderá que ni ha recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.**

3.1- Ampliación del periodo de garantía en _____ meses adicionales a los 36 meses fijados inicialmente en el pliego.

En caso de que no se señale ampliación del periodo de garantía, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

3.2- Las sillas operativas han sido mejorados desde el punto de vista ambiental mediante procesos de eco diseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida (si/no): _____

Si no se especifica nada, se entenderá que no está ecodiseñado y se valorará con 0 puntos.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, la empresa deberá presentar por cada producto, un certificado expedido por entidad acreditada de haber sido ecodiseñado bajo el estándar de la norma UNE-EN ISO 14006, o que el producto cumpla los criterios de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel) o equivalente. Si no se acredita, se valorará con 0 puntos

4- Plazo de entrega ofertado: _____ días naturales.

Si no se indica nada, se entenderá que no se oferta reducción del plazo de entrega y se valorará con 0 puntos

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)

ANEXO V (incluir en el SOBRE BC)
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA
LOTE 3 ARMARIOS Y TAQUILLAS

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa.....con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en.....calle.....nº.....
enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de mobiliario con destino al centro VIDAAS, situado en la calle Garajonay 49, bajo en Sarriguren, del Servicio de Planificación, Innovación y Evaluación de Políticas Financieras, se compromete a realizar los suministros con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las condiciones señaladas en la presente oferta:

1- Precio ofertado para la totalidad del lote 3: _____ IVA excluido.

2- Las personas que van a realizar el montaje de las sillas han recibido o se compromete a impartir formación en prevención de riesgos laborales relacionados con el objeto del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 9 (si/no): _____

- **Se deberá acreditar su cumplimiento o su compromiso de impartirla conforme a lo establecido en la cláusula 9.**
- **Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.**
- **Si no se especifica nada, se entenderá que ni ha recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.**

3.1- Ampliación del periodo de garantía en _____ meses adicionales a los 36 meses fijados inicialmente en el pliego.

En caso de que no se señale ampliación del periodo de garantía, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

3.2- Los muebles han sido mejorados desde el punto de vista ambiental mediante procesos de eco diseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida (si/no): _____

Si no se especifica nada, se entenderá que no está ecodiseñado y se valorará con 0 puntos.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, la empresa deberá presentar por cada producto, un certificado expedido por entidad acreditada de haber sido ecodiseñado bajo el estándar de la norma UNE-EN ISO 14006, o que el producto cumpla los criterios de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel) o equivalente. Si no se acredita, se valorará con 0 puntos

4- Plazo de entrega ofertado: _____ días naturales.

Si no se indica nada, se entenderá que no oferta reducción del plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)